



Bruselas, 6.3.2017
COM(2017) 113 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO

**Informe de evaluación a posteriori del programa Información y prevención en materia
de drogas (2007-2013)**

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1	OBJETIVO DEL INFORME	3
1.2	METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN.....	3
1.3	SÍNTESIS DEL PROGRAMA.....	3
2	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	9
2.1	PERTINENCIA DEL PROGRAMA.....	9
2.2	COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD.....	10
2.3	EFICACIA.....	12
2.4	SOSTENIBILIDAD Y TRANSFERIBILIDAD	15
2.5	EFICIENCIA Y POSIBILIDADES DE SIMPLIFICACIÓN	17
2.6	VALOR AÑADIDO EUROPEO	23
3	CONCLUSIONES.....	28

1 INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETIVO DEL INFORME

La Decisión por la que se establece el programa Información y prevención en materia de drogas (en lo sucesivo, «PIPD») dispone que la Comisión debe presentar una evaluación *a posteriori* que comprenda el período 2007-2013¹. Dicha evaluación² fue llevada a cabo por un evaluador externo independiente, que contó con la ayuda del personal de la Comisión.

El presente informe se basa en dicha evaluación y está estructurado en torno a los principales criterios de evaluación y a las correspondientes preguntas. Entre estos criterios figuran los siguientes: pertinencia, coherencia y complementariedad, eficacia, impacto y sostenibilidad, eficiencia y posibilidades de simplificación, y valor añadido europeo.

1.2 METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La presente evaluación final del PIPD se basa en los siguientes elementos:

- un examen minucioso de la documentación disponible del total de 51 subvenciones para actividades y subvenciones de funcionamiento financiadas por el programa entre 2007 y 2013;
- un examen de la documentación del programa, como, por ejemplo, la Decisión por la que se establece el programa, los programas de trabajo anuales y las convocatorias de propuestas tanto de las subvenciones como de los contratos públicos;
- un examen del resto de la información disponible en línea, como, por ejemplo, los documentos estratégicos de la UE, sitios web y las Decisiones de base de los programas de la UE conexos;
- un análisis cuantitativo de los 51 proyectos y actividades financiados por el PIPD;
- un análisis de las 23 respuestas a la encuesta en línea recibidas de los beneficiarios de subvenciones del PIPD;
- los informes de las 5 entrevistas de seguimiento con coordinadores de proyectos u organizaciones que recibieron subvenciones del PIPD para el período 2007-2013.

1.3 SÍNTESIS DEL PROGRAMA

El PIPD se estableció mediante la Decisión n.º 1150/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo como parte del programa general Derechos fundamentales y justicia y se ejecutó durante el período de siete años comprendido entre 2007 y 2013. El programa se menciona en la Estrategia europea en materia de lucha contra la droga (2005-2012) y en los Planes de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga 2005-2008 y 2009-2012.

Los tres objetivos generales del programa, enumerados en el artículo 2 de la Decisión, son:

- prevenir y reducir el consumo de droga, la dependencia y los daños con ella relacionados;
- contribuir a la mejora de la información sobre el consumo de droga;
- servir de apoyo en la ejecución de la Estrategia de la UE en materia de drogas.

El programa persigue asimismo los siguientes objetivos específicos (previstos en el artículo 3 de la Decisión n.º 1150/2007/CE):

- fomentar las acciones transnacionales con el fin de:

¹ Artículo 15, apartado 3, letra d), de la Decisión n.º 1150/2007/CE, de 25 de septiembre de 2007, por la que se establece para el período 2007-2013 el programa específico Información y prevención en materia de drogas como parte del programa general Derechos fundamentales y justicia.

² El informe de evaluación *a posteriori* elaborado por el evaluador externo se encuentra disponible en la siguiente dirección: Informe principal: http://ec.europa.eu/justice/grants1/files/expost_evaluations_2007_2013/dpip_programme_evaluation_final_report.pdf; anexos: http://ec.europa.eu/justice/grants1/files/expost_evaluations_2007_2013/dpip_annex_1_2_and_3.pdf, http://ec.europa.eu/justice/grants1/files/expost_evaluations_2007_2013/dpip_annex_4_quantitative_analysis.pdf.

El informe de evaluación intermedia elaborado por el evaluador externo se encuentra disponible en la siguiente dirección: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0246&qid=1467122450426&from=ES>.

- crear redes multidisciplinares,
- asegurar la expansión de la base de conocimientos, el intercambio de información y la determinación y difusión de buenas prácticas,
- aumentar la sensibilización sobre los problemas sanitarios y sociales causados por el consumo de la droga,
- apoyar medidas destinadas a prevenir el uso de drogas, incluida la reducción del daño asociado con las drogas, y métodos de tratamiento que tengan en cuenta los últimos avances científicos;
- implicar a la sociedad civil en la aplicación y desarrollo de la Estrategia de la UE en materia de drogas y de los Planes de Acción de la UE; y
- supervisar, aplicar y evaluar la ejecución de acciones específicas al amparo de los Planes de Acción sobre drogas 2005-2008 y 2009-2012.

Con vistas a alcanzar estos objetivos, el programa financió actividades a través de tres tipos diferentes de instrumentos financieros³: subvenciones para actividades, subvenciones de funcionamiento y contratos públicos. Las subvenciones para actividades se concedieron, o bien a proyectos transnacionales específicos de interés para toda la UE, o bien a proyectos nacionales preparatorios o complementarios de proyectos transnacionales o medidas de la Unión, o que contribuyeran al desarrollo de técnicas o métodos o innovadores susceptibles de ser transferidos. Las subvenciones de funcionamiento se concedieron a organizaciones no gubernamentales (en lo sucesivo, «ONG») u otras entidades que perseguían objetivos de interés europeo general en el ámbito de la política en materia de drogas. También se proporcionaron fondos para llevar a cabo proyectos específicos propuestos por la Comisión (iniciativas de la Comisión), como estudios de viabilidad y estudios sobre temas específicos, así como para organizar conferencias o desarrollar sistemas informáticos⁴.

El presupuesto total previsto para el PIPD durante el período comprendido entre enero de 2007 y diciembre de 2013 ascendió a 22 332 millones EUR⁵ [véase el Cuadro 1-1 Desglose presupuestario previsto para el PIPD (2007-2013)]. El importe total comprometido durante dicho período fue de 20 738 millones EUR.

Cuadro 1-1 Desglose presupuestario previsto para el PIPD (2007-2013)

Ejercicio	Dotación presupuestaria para subvenciones (para actividades y de funcionamiento) y contratos							
	Proyectos (subvenciones para actividades)		Subvenciones de funcionamiento		Iniciativas de la Comisión		Presupuesto total anual	
	Importe (EUR)	%	Importe (EUR)	%	Importe (EUR)	%	Importe (EUR)	%
2007	2 150 000	72 %	N/D	-	750 000	25 %	2 900 000	100 %
2008	2 150 000	72 %	500 000	17 %	350 000	12 %	3 000 000	100 %
2009	2 400 000	80 %	N/D	-	600 000	20 %	3 000 000	100 %
2010	1 717 600	56 %	400 000	13 %	958 000	31 %	3 075 600	100 %
2011	3 045 200	74 %	250 000	6 %	800 000	20 %	4 095 200	100 %
2012	2 058 000	67 %	500 000	16 %	520 000	17 %	3 078 000	100 %

³ Artículo 8 de la Decisión n.º 1150/2007/CE, de 25 de septiembre de 2007, por la que se establece para el período 2007-2013 el programa específico Información y prevención en materia de drogas como parte del programa general Derechos fundamentales y justicia.

⁴ Evaluación *a posteriori* de cinco programas ejecutados dentro de las perspectivas financieras de 2007-2013. Evaluación específica del programa: programa Información y prevención en materia de drogas (PIP), ICF, 28 de julio de 2015, p. 2.

http://ec.europa.eu/justice/grants1/files/expost_evaluations_2007_2013/dpip_programme_evaluation_final_report.pdf

⁵ Artículo 12 de la Decisión n.º 1150/2007/CE, de 25 de septiembre de 2007, por la que se establece para el período 2007-2013 el programa específico Información y prevención en materia de drogas como parte del programa general Derechos fundamentales y justicia.

2013	3 040 000	99 %	N/D	-	43 334	1 %	3 084 000	100 %
Total	16 560 800	75 %	1 650 000	7 %	4 021 334	18 %	22 232 800	100 %

Fuente: Programas de trabajo anuales del PIPD (2007-2013)

En el Gráfico 1-1 que figura a continuación se expone la lógica de intervención del PIPD.

Gráfico 1-1 Lógica de intervención del programa Información y prevención en materia de drogas (2007-2013)

Programa específico Información y prevención en materia de drogas (2007-2013), comprendido en el programa general Derechos Fundamentales y justicia

Factores contextuales y externos: La política de la UE tiene por objeto prevenir el consumo de drogas y la drogodependencia mediante la reducción de la oferta y la demanda, incluidas la creación de nuevos tipos de drogas que afectan a la demanda de drogas y a los daños relacionados con ellas y las redes de delincuencia que operan a escala mundial o que cambian las drogas con las que trafican, lo que afecta a la oferta de drogas; entre otros aspectos. La Estrategia europea en materia de lucha contra la droga (2005-2012) y los Planes de Acción conexos (2005-2008 y 2009-2012) traducen los objetivos en acciones y tratan de lograr una reducción cuantificable del consumo de droga y de los problemas sanitarios y sociales que este ocasiona.



Objetivos

Objetivos generales:

- i) prevenir y reducir el consumo de droga, la dependencia y los daños con ella relacionados;
- ii) contribuir a la mejora de la información sobre el consumo de droga;
- iii) servir de apoyo en la ejecución de la Estrategia de la UE en materia de drogas.

Lógica de intervención

El consumo de droga y la drogodependencia constituyen uno de los principales problemas sanitarios de la UE. Además de estar ligados a la mortalidad, suponen un elevado coste social y económico para toda la sociedad. Así pues, es necesario reconocer públicamente el problema y reducir el daño que las drogas ocasionan en la salud de las personas y en la sociedad en general.

Aportaciones

Financiación de la UE (2007-2013):

- 21,35 millones EUR, de los cuales:
- 70 %: cinco convocatorias de propuestas de subvenciones para acciones
- 22 %: iniciativas de la Comisión (contratos públicos)
- 8 % restante: cuatro convocatorias de propuestas de subvenciones de funcionamiento

Cofinanciación a partir de recursos propios de los solicitantes o socios, o de otras fuentes

Aportaciones no financieras, como la gestión por parte de la Comisión:

- i) adopción de los programas de trabajo anuales;
- ii) examen de las solicitudes de subvención (a través del comité de evaluación);
- iii) gestión de los aspectos financieros y de presentación de informes de los beneficiarios de subvenciones

Resultados

Resultados de la Comisión: 28 acciones específicas (contratos públicos), como la campaña Acción Europa sobre la Droga,

- estudios y trabajos de investigación, conferencias, evaluaciones del programa, etc.

Resultados de proyectos, entre ellos:

- 36 subvenciones para proyectos transnacionales o i) nacionales, por ejemplo en materia de investigación científica sobre nuevas drogas, programas de prevención y reducción de daños, campañas de información, intercambio de buenas prácticas, etc.;
- financiación, a través de 15 subvenciones de funcionamiento, de actividades de ONG u otras organizaciones que persigan objetivos de interés europeo general en el ámbito de la política en materia de drogas, como los Centros Europeos de Tratamiento de Drogodependencias, el Instituto Europeo de Estudios en Prevención, etc.;
- informes de situación e informes finales de los proyectos.

Resultados previstos

Actividades de ONG europeas y otras organizaciones dirigidas a fomentar la prevención del consumo de droga y la drogodependencia, así como la reducción de los daños relacionados con la droga

Creación de redes multidisciplinares transnacionales sostenibles que contribuyan a la consecución de los objetivos del programa

Mejora de la sensibilización y el diálogo a escala europea en materia de drogas; conocimiento de las estrategias e iniciativas nacionales y europeas en materia de prevención del consumo de droga; avances científicos destinados a prevenir el consumo de droga; reducir los daños relacionados con ella y confeccionar métodos de tratamiento

Mejora del intercambio de información y buenas prácticas y cooperación entre los Estados miembros



Efectos previstos

Refuerzo de la prevención del consumo de droga y la drogodependencia en la UE

Mejora del conocimiento y de la información a escala de la UE sobre las drogas y los daños que estas entrañan

Beneficiarios

Beneficiarios de las subvenciones: organizaciones e instituciones públicas o privadas (administraciones locales, departamentos universitarios y centros de investigación) que trabajan en el ámbito de la información y prevención del consumo de drogas, incluida la reducción y tratamiento de los daños asociados a las drogas.

Beneficiarios finales (grupos destinatarios): los jóvenes, las mujeres, los grupos vulnerables y las personas que viven en zonas socialmente desfavorecidas; otros grupos destinatarios como profesores y personal educativo, padres, asistentes sociales, personal médico y paramédico, personal judicial, autoridades policíacas y penitenciarias, ONG, etc.

Ámbito de control

Ámbito de influencia

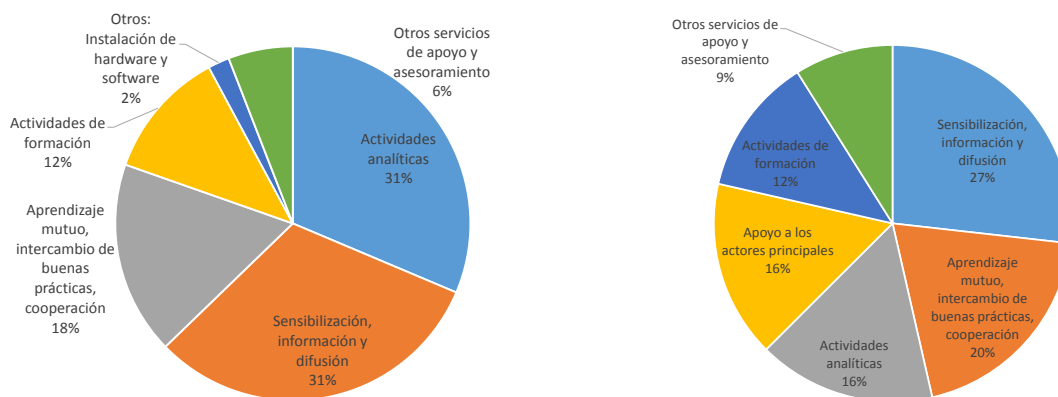
El Cuadro 1-2 resume el número de iniciativas distintas financiadas por año de ejecución del programa. Las convocatorias de propuestas de las subvenciones para actividades se repartieron entre los períodos 2009-2010 y 2011-2012.

Cuadro 1-2 Número de iniciativas financiadas por año

	2007	2008	2009-2010	2009	2010	2011	2011-2012	2012	2013	TOTAL
Subvenciones para actividades	9	6	10	N/D	0	0	11	0	No comprendido ⁶	36
Subvenciones de funcionamiento	0	5	0	N/D	4	2	0	4	No comprendido	15
Contratos públicos	1	1	N/D	5	11	7	N/D	1	2	28

La dirección de los proyectos y actividades financiados por el PIPD fue asumida sobre todo por ONG o redes nacionales (33 % de las organizaciones dirigentes), seguidas por universidades (23 %), institutos de investigación (22 %) y redes, plataformas o foros europeos (14 %) ⁷.

El Gráfico 1-2 presenta las principales iniciativas financiadas con subvenciones para actividades (izquierda) y subvenciones de funcionamiento (derecha) en el marco del PIPD. Los proyectos que recibieron subvenciones para actividades se centraban con mayor frecuencia en iniciativas de sensibilización, información y difusión (31 %) y actividades analíticas (31 %), seguidas en tercer lugar por actividades de aprendizaje mutuo, intercambio de buenas prácticas y cooperación (18 %) y en cuarto por actividades de formación (12 %). Las subvenciones de funcionamiento también se centraron en iniciativas de sensibilización, información y difusión (27 %), seguidas por actividades de aprendizaje mutuo, intercambio de buenas prácticas y cooperación (20 %). Las iniciativas sufragadas con mayor frecuencia por subvenciones de funcionamiento en tercer y cuarto lugar fueron las actividades analíticas (16 %) y las actividades de apoyo a agentes clave (16 %). Los contratos públicos se centraron en tres actividades principales: la realización de estudios, la organización de actos y la celebración de reuniones ⁸.



⁶ No comprendido en el ámbito de la presente evaluación debido a que los informes finales no se presentaron durante el proceso de evaluación correspondiente.

⁷ Evaluación *a posteriori* de cinco programas ejecutados dentro de las perspectivas financieras de 2007-2013. Evaluación específica del programa: programa Información y prevención en materia de drogas (PIPD), ICF, 28 de julio de 2015, p. 3.

http://ec.europa.eu/justice/grants1/files/expost_evaluations_2007_2013/dpip_programme_evaluation_final_report.pdf

⁸ *Ibidem*, p. 2.

Gráfico 1-2 Subvenciones para actividades (izquierda) y subvenciones de funcionamiento (derecha) concedidas en el marco del PIPD por actividad principal

2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 PERTINENCIA DEL PROGRAMA

La pertinencia del PIPD se evalúa en función de la medida en que sus acciones abordan lógicamente sus objetivos, las necesidades estratégicas de la UE en general y las necesidades de los grupos destinatarios.

2.1.1 Prioridades establecidas en las convocatorias de propuestas y acciones seleccionadas y su pertinencia para las políticas

Entre 2007 y 2013 se produjeron tres importantes novedades políticas y legislativas a escala de la UE en los ámbitos comprendidos en el PIPD: la Decisión marco 2004/757/JAI del Consejo, la Estrategia de la UE en materia de drogas y los planes de acción conexos, así como la adopción de medidas en relación con drogas de reciente aparición, como las nuevas sustancias psicotrópicas.

Por lo que respecta a la convocatoria de propuestas correspondiente al período 2011-2012, se introdujeron nuevas prioridades⁹ tanto para reflejar esta evolución política y legislativa como para tener en cuenta los últimos avances científicos. Esta flexibilidad aumentó la pertinencia del programa con respecto al contexto en el que se ejecutaba.

En cuanto a los proyectos, se constató que las iniciativas seleccionadas habían contribuido adecuadamente a la evolución política no solo porque este era el principal objetivo del proyecto, sino también porque muchas de ellas difundieron sus resultados entre los responsables políticos o sirvieron como base para la formulación de políticas a escala nacional o europea¹⁰.

Aparte de los proyectos, los contratos públicos financiados por el programa se centraron específicamente en la elaboración y la aplicación de políticas y legislación en el ámbito de la prevención del consumo de drogas. De los datos recabados se desprende que algunos contratos resultaron de especial pertinencia para la evolución política y legislativa en este ámbito (por ejemplo, la evaluación de impacto que condujo a una nueva propuesta legislativa sobre las nuevas sustancias psicotrópicas)¹¹.

2.1.2 Pertinencia del programa con respecto a las necesidades del grupo destinatario

En términos generales, el PIPD respondió a las necesidades de los beneficiarios de las subvenciones. En primer lugar, el programa se encontraba adaptado al ámbito político en cuestión. En segundo lugar, resolvió el déficit de financiación existente a escala nacional en lo concerniente a las iniciativas en materia de drogas. Asimismo, tanto el marco conceptual del programa como sus prioridades respondieron a las necesidades de los agentes que trabajan para reducir la demanda de drogas¹².

La mayoría de los proyectos financiados por el PIPD incluyeron una evaluación de necesidades¹³ a fin de garantizar la pertinencia de sus actividades con respecto al grupo destinatario. En total, dieciséis de los veintitrés participantes en la encuesta en línea (67 %) señalaron que el proyecto o las actividades llevados a cabo se habían concebido en función de las evaluaciones de necesidades. Nueve de estos

⁹ http://ec.europa.eu/justice/grants1/files/expost_evaluations_2007_2013/dpip_annex_1_2_and_3.pdf

¹⁰ Evaluación *a posteriori* de cinco programas ejecutados dentro de las perspectivas financieras de 2007-2013. Evaluación específica del programa: programa Información y prevención en materia de drogas (PIPD), ICF, 28 de julio de 2015, p. 9.

http://ec.europa.eu/justice/grants1/files/expost_evaluations_2007_2013/dpip_programme_evaluation_final_report.pdf

¹¹ *Ibidem*.

¹² *Ibidem*, p. 11.

¹³ La evaluación de necesidades debe incluir datos pertinentes y fiables y un sólido análisis que demuestre claramente la necesidad de la actuación. El solicitante puede remitirse a trabajos de investigación o estudios existentes, así como a proyectos anteriores que ya hayan determinado tal necesidad. La evaluación de necesidades debe aclarar y cuantificar en qué medida satisfará la actuación propuesta dicha necesidad. El solicitante debe ser concreto y centrarse en las necesidades reales que el proyecto tratará de abordar, en lugar de limitar su análisis a argumentos genéricos e información sobre los problemas y necesidades del grupo destinatario en general.

encuestados declararon que dichas evaluaciones se habían realizado en el mismo año de la puesta en marcha del proyecto o en el año anterior, por lo que habían examinado los datos más recientes¹⁴.

2.2 COHERENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD

2.2.1 Complementariedad con otros programas de la UE

La Decisión n.º 1150/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁵ por la que se establece el PIPD para el período 2007-2013 dispone que la UE puede aportar un valor añadido a las acciones de los Estados miembros «en el ámbito de la información y prevención en materia de drogas, incluido el tratamiento y reducción de los daños relacionados con la droga complementando esas acciones y promoviendo sinergias». El artículo 11 de la Decisión pone de relieve que deberán buscarse sinergias y complementariedades con otros instrumentos de la Unión, en particular con los siguientes:

- el programa general Seguridad y defensa de las libertades;
- el Séptimo programa marco de investigación y desarrollo; y
- el Programa de Salud 2008-2013.

La Decisión añade que se garantizará la complementariedad entre el PIPD y la labor del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (en lo sucesivo, «EMCDDA», por sus siglas en inglés), mediante la aplicación de los conocimientos técnicos, la metodología y las mejores prácticas desarrolladas por este último, en particular, en relación con el elemento estadístico de información sobre la droga.

Además de los instrumentos que se mencionan en la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, existía la posibilidad de establecer sinergias y complementariedades entre el PIPD y los demás programas de la Dirección General de Justicia y Consumidores (en lo sucesivo, «DG JUST»), como el programa Justicia penal (JPEN), el programa Justicia civil (JCIV), el programa Derechos fundamentales y ciudadanía (PDFC) y Daphne III.} Asimismo, en lo concerniente a los riesgos de solapamiento, los programas de trabajo anuales del PIPD contenían una cláusula de salvaguardia con vistas a evitar la duplicación entre proyectos financiados con cargo a otros programas.

El PIPD tenía algunas características en común con el programa Prevención y lucha contra la delincuencia (en lo sucesivo, «ISEC»), perteneciente al programa general Seguridad y defensa de las libertades, en el sentido de que ambos programas se centraban en iniciativas relacionadas con las drogas. Sin embargo, la finalidad del PIPD era reducir la demanda de drogas, mientras que el ISEC se concentraba en reducir la oferta de drogas, en particular mediante actividades para combatir el narcotráfico.

El Programa de Salud (2008-2013), gestionado por la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (en lo sucesivo, «DG SANTE») a través de su enfoque integrado en materia sanitaria, también abarcaba políticas sobre drogas y la prevención de su consumo desde el punto de vista de la salud pública con el fin de promover hábitos de vida saludables. Las iniciativas financiadas en el marco de este programa se centraban exclusivamente en la cuestión del consumo de drogas, incluidos los casos de policonsumo, con un planteamiento más directo que en el PIPD. Las iniciativas de información sobre la salud abarcan tanto información muy técnica o científica como medidas destinadas a mejorar el acceso tanto de los pacientes como del personal sanitario a la información.

El Séptimo programa marco de investigación y desarrollo (en lo sucesivo, «7PM») (2007-2013) financió proyectos dirigidos a reforzar los datos científicos sobre las consecuencias del consumo de drogas en los ámbitos de la salud pública, las ciencias socioeconómicas y las humanidades. Dado que

¹⁴ *Ibidem*, p. 11. Sobre la base de un análisis de las veintitrés respuestas a la encuesta en línea recibidas de los beneficiarios de las subvenciones del PIPD y los informes de las cinco entrevistas de seguimiento con coordinadores de proyectos u organizaciones que recibieron subvenciones del PIPD para el período 2007-2013.

¹⁵ DECISIÓN N.º 1150/2007/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de septiembre de 2007, por la que se establece para el período 2007-2013 el programa específico Información y prevención en materia de drogas como parte del programa general Derechos fundamentales y justicia.

el programa se centraba principalmente en proyectos de investigación de gran envergadura, complementaba los proyectos de limitado alcance financiados por el PIPD¹⁶.

Por lo que respecta al propio programa, la evaluación puso de manifiesto que el PIPD complementaba otros programas de la UE, tal como se ha expuesto anteriormente, en lo referente a los objetivos y ámbitos temáticos, los solicitantes de subvenciones admisibles, los beneficiarios finales y los tipos de medidas e intervenciones financiadas. En cuanto a las convocatorias de propuestas, las constataciones efectuadas confirman que no existía posibilidad de solapamiento con las demás convocatorias de la DG JUST ni con otros instrumentos de la UE en lo concerniente a las acciones subvencionables, puesto que tenían prioridades y objetivos diferentes¹⁷.

Los resultados de la evaluación confirman la coherencia del PIPD. En primer lugar, su lógica de intervención [véase el Gráfico 1-1 Lógica de intervención del programa Información y prevención en materia de drogas (2007-2013)] guarda coherencia interna, lo que significa que los objetivos, las aportaciones, las actividades y los resultados previstos del programa no son contradictorios¹⁸.

En segundo lugar, los diversos instrumentos de financiación (subvenciones para actividades, subvenciones de funcionamiento y contratos públicos) son complementarios entre sí y no se solapan.

Por último, existen pocos indicios de sinergias entre el PIPD y las demás intervenciones nacionales y de la UE, aunque en el transcurso de la evaluación se notificaron algunas. Entre las actividades que ayudaron a generar sinergias figuran la difusión de los resultados de los proyectos, la creación de redes, las acciones conjuntas y la cooperación¹⁹.

2.2.2 Complementariedad entre proyectos

En el sitio web de la DG JUST dedicado a las convocatorias de propuestas del PIPD se publicaban resúmenes de todos los proyectos financiados por dicho programa. Asimismo, en el sitio web del EMCDDA también se puede consultar información específica sobre los proyectos²⁰. Por otra parte, la publicación *Proyectos, estudios e investigación en materia de drogas ilegales financiados por la Comisión Europea durante el período 2007-2010*²¹ ofreció una panorámica completa de los proyectos financiados en el marco del PIPD, el Programa de Salud, el 7PM y el ISEC entre 2007 y 2010. Otra publicación titulada *Nuevas sustancias psicotrópicas. Proyectos, estudios e investigación financiados por la Comisión*²² proporcionó asimismo información sobre los proyectos relativos a tales sustancias financiados con cargo a los programas PIPD, Programa de Salud, 6PM, 7PM e ISEC de 2007 a 2013.

El riesgo de solapamiento entre proyectos se redujo en mayor medida mediante el establecimiento de determinados requisitos y prioridades aplicables a las convocatorias de propuestas del PIPD. Los datos recabados a partir del contraste de los proyectos, las entrevistas de seguimiento y la encuesta en línea revelaron que algunos proyectos del PIPD complementaban proyectos financiados por otros programas de la UE. También se pueden observar ejemplos de complementariedad entre los proyectos de los distintos programas de la DG JUST (JPEN, JCIV, PDFC y Daphne III)²³.

¹⁶ Evaluación *a posteriori* de cinco programas ejecutados dentro de las perspectivas financieras de 2007-2013. Evaluación específica del programa: programa Información y prevención en materia de drogas (PIPD), ICF, 28 de julio de 2015, pp. 15-16.

http://ec.europa.eu/justice/grants1/files/expost_evaluations_2007_2013/dpip_programme_evaluation_final_report.pdf

¹⁷ *Ibidem*, p. 14.

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ <http://www.emcdda.europa.eu/>

²¹ Comisión Europea (2011): *Projects, studies and research on illicit drugs funded by the European Commission, 2007–2013*: http://ec.europa.eu/justice/anti-drugs/files/2007-2010_drug_related_projects_en.pdf.

²² Comisión Europea (2014): *New Psychoactive Substances. Projects, Studies and Research funded by the European Commission*: http://ec.europa.eu/justice/anti-drugs/files/nps_report_2014_en.pdf.

²³ Evaluación *a posteriori* de cinco programas ejecutados dentro de las perspectivas financieras de 2007-2013. Evaluación específica del programa: programa Información y prevención en materia de drogas (PIPD), ICF, 28 de julio de 2015, p. 19.

http://ec.europa.eu/justice/grants1/files/expost_evaluations_2007_2013/dpip_programme_evaluation_final_report.pdf

2.3 EFICACIA

La eficacia de un programa se refiere a la medida en que el programa ha alcanzado satisfactoriamente sus objetivos y la medida en que los proyectos financiados por él han alcanzado satisfactoriamente sus propios objetivos de proyecto.

2.3.1 Logros del programa

Las pruebas recabadas hasta la fecha sugieren que, en general, el PIPD logró eficazmente sus objetivos generales de programa. No obstante, cabe señalar que solo se cofinanciaron 51 iniciativas durante el período de financiación 2007-2013. Por tanto, la contribución al logro del objetivo de prevenir y reducir el consumo de droga en la UE podría ser meramente relativa²⁴. Con todo, el PIPD ayudó a fomentar la sensibilización y la información a escala europea con respecto a las drogas y los daños que estas entrañan, sobre todo entre los jóvenes y los consumidores de drogas.

Asimismo, las iniciativas financiadas por el PIPD favorecieron la mejora del diálogo en materia de drogas y fomentaron el intercambio de buenas prácticas entre las partes interesadas, en particular ONG, asistentes sociales, responsables políticos y expertos. Las iniciativas tuvieron un mayor impacto en los Estados miembros en los que se ejecutaron la mayoría de las actividades, a saber, Italia, el Reino Unido, Alemania, los Países Bajos, Francia, España, Portugal, Bélgica, la República Checa, Bulgaria y Estonia²⁵.

Por otra parte, las iniciativas financiadas por el PIPD contribuyeron solo en cierta medida a la ejecución de la Estrategia de la UE en materia de drogas y de los planes de acción conexos debido a que abordaban en menor grado la ejecución y desarrollo de dicha Estrategia y los planes de acción correspondientes que el resto de objetivos y prioridades.

El programa también logró su objetivo general a través de contratos públicos. El programa se centraba menos en apoyar la elaboración de políticas y legislación tanto a escala nacional como de la UE y más en desarrollar nuevas prácticas relacionadas con la prevención y la reducción del consumo de drogas. Sin embargo, no resultó igual de eficaz a la hora de incorporar dichas prácticas a las políticas europeas. Además, solo unos pocos proyectos contribuyeron a la formulación de políticas nacionales. Aunque los responsables políticos participaron activamente en la mayoría de los proyectos del PIPD, hay escasos indicios de que los contactos con estas partes interesadas incidieran realmente en la evolución política²⁶.

Objetivo general 1: prevenir y reducir el consumo de droga, la dependencia y los daños con ella relacionados

Las intervenciones financiadas por el PIPD abarcaron una amplia variedad de actividades que mejoraron la sensibilización y el diálogo en materia de drogas. Asimismo, reforzaron la prevención y ayudaron a reducir el consumo de droga, la dependencia y los daños con ella relacionados. Este objetivo se abordó principalmente con actividades de sensibilización y aprendizaje mutuo.

Concretamente, las actividades de aprendizaje mutuo favorecieron la mejora del diálogo en materia de drogas y fomentaron el intercambio de buenas prácticas entre partes interesadas de diferentes ámbitos. Además, ayudaron a crear redes multidisciplinares transnacionales sostenibles especializadas en la prevención del consumo de drogas (durante el período de financiación se crearon o ampliaron doce redes). Este efecto tuvo mayor incidencia en los Estados miembros en los que se ejecutaron directamente dichas actividades, a saber, Italia, el Reino Unido, los Países Bajos y Austria, seguidos, en menor medida, por Dinamarca, Bulgaria, Portugal y la República Checa. Casi la mitad de las

²⁴ *Ibidem*, p. 22.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ *Ibidem*.

acciones conllevaron la organización de talleres o grupos temáticos (se celebraron un total de veinte)²⁷.

Las actividades de sensibilización mejoraron la concienciación y la información sobre las drogas y los daños que estas entrañan. De nuevo, este efecto fue más pronunciado en los Estados miembros en los que se ejecutaron directamente dichas actividades, a saber, Italia, el Reino Unido, Alemania, los Países Bajos y España, seguidos de Francia, Lituania, Portugal, Dinamarca, Estonia y Eslovenia²⁸.

Las actividades se dirigieron principalmente a personas en situación de riesgo y grupos vulnerables (como los jóvenes, las mujeres, los colectivos desfavorecidos y los presos) con el fin de concienciarlos acerca de las consecuencias del consumo de drogas. También se organizaron actividades de sensibilización dirigidas al público en general²⁹.

Objetivo general 2: contribuir a la mejora de la información sobre el consumo de droga

Las intervenciones financiadas por el PIPD comprendieron una amplia variedad de actividades que mejoraron la información facilitada sobre las drogas mediante la elaboración de programas de intervención innovadores y estrategias de reducción de daños. Estas intervenciones consistieron principalmente en actividades analíticas³⁰ centradas en las últimas novedades introducidas en la política en materia de drogas (como las nuevas tendencias relacionadas con las nuevas sustancias psicotrópicas, el policonsumo de drogas y el consumo de droga por grupos vulnerables, entre ellos los presos, los ex convictos y los profesionales del sexo).

Las actividades analíticas llevadas a cabo en el marco del programa favorecieron los avances científicos y, mediante la concepción de métodos innovadores de tratamiento, ayudaron a reducir los daños relacionados con la droga. Este efecto tuvo mayor incidencia en los Estados miembros en los que se ejecutaron directamente dichas actividades, a saber, Alemania, el Reino Unido, Italia, España, los Países Bajos, la República Checa, Dinamarca, Bélgica, Polonia, Portugal, Letonia, Estonia, Austria, Rumanía y Bulgaria. El impacto de los proyectos que desarrollaron estas actividades parece haber sido mayor debido al gran número de Estados miembros que participaron en ellas, pero también porque la mayoría de los resultados de los proyectos se difundieron con facilidad dentro de la Unión.

Del contraste de la documentación se desprende que habían llevado a cabo actividades analíticas 41 proyectos, de los cuales 15 se habían dedicado a la investigación científica, a la elaboración de informes o a ambas cosas, 13 habían realizado encuestas y cuestionarios para recabar datos de consumidores de droga u organizaciones que abordaban cuestiones relacionadas con esta y 5 se habían centrado en la recogida y análisis de datos o en la confección de estadísticas³¹.

Tales actividades generaron una serie de documentos, entre los que se incluyen 21 guías y manuales (por ejemplo, manuales de las intervenciones efectuadas), 20 informes estadísticos (en relación con el mercado de la droga y la duración de diversos períodos de consumo de droga) y 18 encuestas realizadas (por ejemplo, para recabar información de los grupos destinatarios).

Se elaboraron otros 43 tipos de informes a raíz de actividades analíticas, entre ellos informes que recogen las conclusiones y recomendaciones de talleres o seminarios; informes analíticos sobre la eficacia de los instrumentos de cribado, intervención y derivación a programas de tratamiento; e informes de síntesis sobre los resultados de la encuesta y otros tipos de consultas con las partes interesadas³².

²⁷ *Ibidem*, p. 23.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*.

³⁰ *Ibidem*, p. 24.

³¹ *Ibidem*, p. 25.

³² *Ibidem*.

La investigación científica se orientó principalmente hacia la identificación de los ingredientes de las nuevas sustancias psicotrópicas y el desarrollo de nuevos métodos de detección de estas sustancias en el cuerpo humano.

A continuación se resumen las principales aportaciones de las actividades analíticas y las medidas de apoyo:

- colmado de las lagunas existentes en los conocimientos y la investigación científica en materia de drogas (en particular, sobre las nuevas drogas sintéticas y psicotrópicas) y los riesgos que estas entrañan para la salud;
- fomento del debate sobre las modificaciones y reformas de la política en materia de drogas; y
- concepción de nuevas estrategias de reducción de daños y de nuevos tratamientos para abordar la rápida evolución del consumo de droga (nuevas sustancias psicotrópicas, policonsumo de drogas, etc.).

Objetivo general 3: servir de apoyo en la ejecución de la Estrategia de la UE en materia de drogas

El objetivo de ejecución y desarrollo de la Estrategia de la UE en materia de drogas y de los planes de acción correspondientes debía alcanzarse fundamentalmente mediante la celebración de contratos públicos. Un estudio de las normas mínimas de calidad con respecto a la reducción de la demanda de drogas (denominado «EQUUS») contribuyó al proceso político en dicho ámbito³³, lo que a su vez ayudó a llevar a cabo la actuación conexas de la Estrategia de la UE en materia de drogas y del Plan de Acción pertinente. Asimismo, una evaluación de impacto sobre las nuevas sustancias psicotrópicas sirvió como base para elaborar una nueva propuesta legislativa en relación con tales sustancias³⁴. Además de contribuir de este modo a la evolución de la política de la UE en materia de drogas, la evaluación de impacto se convirtió en un documento de referencia para la comunidad científica de la Unión.

Algunos de los proyectos financiados con cargo al PIPD ayudaron a los responsables políticos nacionales y de la UE a formular nuevas políticas y actos legislativos. Otros desarrollaron instrumentos de cribado, intervención breve y derivación a tratamiento para jóvenes con problemas de drogas; dichos instrumentos se integraron posteriormente en los planes nacionales en materia de drogas y en otros documentos estratégicos nacionales sobre prevención del consumo de drogas. Si bien la mayoría de los proyectos del PIPD recurrieron a los responsables políticos pertinentes a escala nacional y de la UE, los resultados obtenidos fueron diversos³⁵.

Las iniciativas financiadas en el marco del PIPD emplearon diferentes métodos para establecer contacto con los responsables políticos a escala nacional y de la UE, por ejemplo: el 91 % de los participantes en la encuesta en línea que habían recibido financiación del PIPD habían invitado a los responsables políticos a asistir a talleres o a otros actos de difusión; el 78 % de los participantes en la encuesta en línea que habían recibido financiación del PIPD les habían facilitado materiales de comunicación (folletos o cuadernillos informativos); el 65 % de los beneficiarios de subvenciones habían organizado reuniones de proyecto con ellos; el 65 % de los participantes en la encuesta en línea que habían recibido financiación del PIPD los habían invitado a actos tales como reuniones informativas y conferencias³⁶.

³³ http://ec.europa.eu/justice/anti-drugs/files/equs_main_report_en.pdf

³⁴ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52013SC0319&from=ES>

³⁵ Evaluación *a posteriori* de cinco programas ejecutados dentro de las perspectivas financieras de 2007-2013. Evaluación específica del programa: programa Información y prevención en materia de drogas (PIPD), ICF, 28 de julio de 2015, p. 27.

http://ec.europa.eu/justice/grants1/files/expost_evaluations_2007_2013/dpip_programme_evaluation_final_report.pdf

³⁶ Pregunta 23b de la encuesta: ¿Han respondido los responsables políticos a la información proporcionada en relación con el proyecto o sus actividades? (Pregunta de respuesta múltiple) En *Ibidem*, p. 27. Sobre la base de un análisis de las veintitrés respuestas a la encuesta en línea recibidas de los beneficiarios de las subvenciones del PIPD y los informes de las cinco entrevistas de seguimiento con coordinadores de proyectos u organizaciones que recibieron subvenciones del PIPD para el período 2007-2013.

Los responsables políticos respondieron con su participación en actos relacionados con el proyecto, como seminarios, conferencias y talleres, o con la utilización de algunos elementos del proyecto, como el planteamiento o método empleado o las actividades llevadas a cabo.

2.3.2 Logros de los proyectos

La mayoría de los proyectos financiados por el PIPD alcanzaron sus objetivos, tal como confirmaron tanto los resultados de la encuesta en línea como las entrevistas de seguimiento realizadas en el marco de la presente evaluación, en las que todos los beneficiarios de subvenciones consultados declararon que habían logrado o podrían lograr todos o la mayoría de los objetivos o resultados previstos dentro del plazo establecido. Casi todos los encuestados afirmaron que sus proyectos habían llegado o podrían llegar a los grupos destinatarios previstos, lo que constituye otra prueba de que los proyectos habían alcanzado sus objetivos³⁷.

2.4 SOSTENIBILIDAD Y TRANSFERIBILIDAD

Se analizó si los resultados, los efectos y el impacto de los proyectos eran sostenibles una vez transcurrido el período de financiación correspondiente. Se identificaron tres niveles de sostenibilidad:

- sostenibilidad a corto plazo, alcanzada principalmente mediante la difusión de los resultados de los proyectos;
- sostenibilidad a medio plazo, que comprende la continuidad de los resultados y asociaciones derivados de los proyectos; y
- sostenibilidad a más largo plazo, que se consigue principalmente mediante la transferencia satisfactoria de los resultados de los proyectos a otros contextos, organizaciones y Estados miembros sin financiación adicional (o únicamente con financiación reducida).

2.4.1 Continuidad de las actividades y productos de los proyectos y difusión

Tanto la Comisión Europea como los beneficiarios de las subvenciones emprendieron considerables esfuerzos para difundir los resultados de los proyectos financiados por el PIPD, lo que contribuyó a incrementar el impacto de los proyectos sobre el terreno. La aplicación de los diferentes métodos de difusión implantados ayudó a implicar a diversos tipos de partes interesadas, como los responsables políticos nacionales y de la UE, las ONG, los asistentes sociales, los jóvenes y los expertos en políticas. En el ámbito de la UE, los resultados de los proyectos se difundieron a través de los sitios web de la Comisión y del EMCDDA, lo que mejoró más aún la visibilidad del propio programa.

También se celebraron contratos públicos para ayudar a difundir los resultados de los proyectos mediante la elaboración de materiales informativos y la organización de actos de difusión. Por lo que respecta a los proyectos, los dirigentes de proyecto planificaron y utilizaron con eficacia una serie de instrumentos de difusión, entre ellos la organización de actos y la publicación de materiales impresos y audiovisuales para dar a conocer los resultados de los proyectos. Además, la mayoría de los proyectos difundieron sus productos a través de sus propios sitios web. Sin embargo, los sitios web específicos de los proyectos solían estar activos únicamente durante un período limitado de tiempo, lo que afectaba a la sostenibilidad y la transferibilidad de los productos de los proyectos. La mayoría de los beneficiarios de subvenciones encuestados señalaron que, aunque se hubiera previsto dar continuidad a la utilización o la disponibilidad de los productos (por ejemplo, los sitios web), se necesitaban más fondos³⁸.

El análisis de la documentación de los proyectos confirma que en la mayoría de ellos se elaboró un plan de sostenibilidad o difusión (véase el Gráfico 2-1). Sin embargo, la medida en que los beneficiarios de los proyectos habían logrado asegurar la sostenibilidad y transferibilidad de los productos y actividades de los proyectos varió considerablemente de un caso a otro. En la mayoría de los casos, los beneficiarios solo generaban materiales de difusión que se distribuían entre los socios y

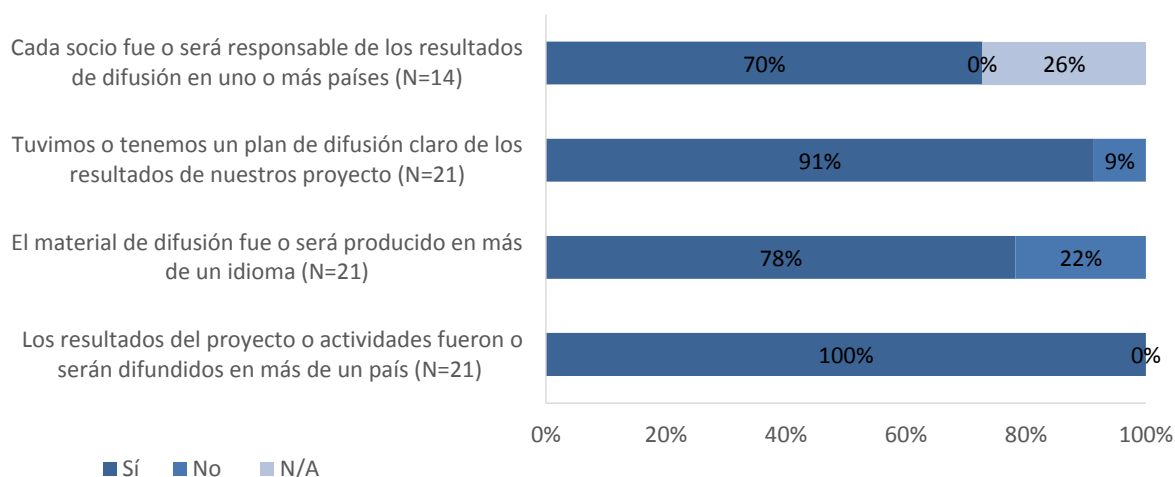
³⁷ *Ibidem*, p. 28.

³⁸ *Ibidem*, p. 31.

los grupos destinatarios dentro de los seis meses siguientes a la finalización del período de financiación³⁹.

La mayoría de los dirigentes de proyectos financiados por el PIPD transmitían al EMCDDA los resultados de sus proyectos a lo largo de todo su período de ejecución, pero algunos también los difundían a través de la Red Europea de Información sobre Drogas y Toxicomanías, conocida como «Reitox». También se presentaron los resultados de los proyectos durante las reuniones y conferencias organizadas por el EMCDDA, el Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas y el Grupo Horizontal «Drogas» del Consejo⁴⁰.

Gráfico 2-1 Tipo de difusión de los resultados de los proyectos



Fuente: Encuesta para la evaluación a posteriori de los cinco programas de la DG JUST ejecutados en el período 2007-2013.

Pregunta 24. Dé su opinión sobre las siguientes afirmaciones relativas a la difusión de los resultados de su proyecto o sus actividades.

Del análisis cuantitativo se desprende que se organizó, como mínimo, un acto por proyecto (54 actos entre 51 proyectos) con una asistencia ligeramente superior a 41 000 personas, mientras que un gran número de proyectos parece haber publicado materiales o información o haber creado sitios web de asesoramiento. Sin embargo, solo un pequeño número de proyectos parece haber ejercido modalidades de difusión más proactivas, como comunicados de prensa, apariciones en los medios de comunicación o campañas. No obstante, dado que los jóvenes constituían uno de los principales grupos destinatarios del PIPD, algunos proyectos trataron de ser innovadores o creativos en sus actividades de difusión con objeto de atraer a un colectivo que por lo general resulta «difícil de implicar», y lograr transmitirles con mayor eficacia información sobre las drogas⁴¹.

2.4.2 Continuidad de las asociaciones tras la finalización del proyecto

La mayoría de las asociaciones creadas durante la ejecución de los proyectos y actividades del PIPD prosiguieron tras la finalización de la subvención, tal como pusieron de manifiesto los resultados de la encuesta en línea y de las entrevistas de seguimiento. La mayor parte de los participantes en la encuesta en línea (82 %) declararon que su asociación había continuado o continuaría tras la finalización del proyecto. En la mayoría de los casos, la continuidad de la asociación suponía el mantenimiento de la colaboración en proyectos similares o el compromiso permanente de todos los socios de seguir difundiendo los resultados de los proyectos⁴². Sin embargo, solo un reducido número de las iniciativas financiadas por el PIPD pudieron demostrar que ya habían garantizado la sostenibilidad a medio plazo, es decir, la continuidad de los resultados de los proyectos.

³⁹ *Ibidem*, p. 32.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 33.

⁴¹ *Ibidem*, p. 34.

⁴² *Ibidem*, p. 35.

2.4.3 Potencial de sostenibilidad y transferibilidad de los productos

Si bien se han recabado algunas pruebas del impacto y la sostenibilidad a medio plazo de las iniciativas financiadas por el PIPD, es difícil determinar su sostenibilidad a más largo plazo. Solo unos pocos proyectos del PIPD pudieron demostrar que habían implantado un mecanismo para garantizar la sostenibilidad a más largo plazo, o bien mediante la transferencia de los resultados de sus proyectos, o bien mediante la continuidad de la asociación creada.

En la mayoría de los casos, la transferibilidad guardaba relación con los productos de los proyectos y actividades del PIPD (no con los resultados) y su potencial para ejecutarse en otros Estados miembros con mínimos cambios o aportaciones, tal como señalaron el 78 % de los encuestados en línea y dos de cada cinco personas entrevistadas. La mitad de ambos grupos declaró que los productos resultantes de los proyectos del PIPD ya se habían aplicado satisfactoriamente en otros Estados miembros. La mayoría de las partes interesadas consultadas opinaba que los resultados de los proyectos y actividades podían servir de base para la elaboración de políticas en otros Estados miembros, pero esto solo ocurrió en un reducido número de casos⁴³.

La evaluación también identificó posibles problemas en relación con la transferibilidad de los productos y resultados de los proyectos financiados por el PIPD. En primer lugar, la transferibilidad de los productos o planteamientos desarrollados en el marco de los proyectos del PIPD podría verse afectada por las diferencias estratégicas existentes entre los Estados miembros. En segundo lugar, la transferibilidad de los resultados también podría verse afectada por el nivel de capacitación de las ONG y las redes participantes en la aplicación de las estrategias de prevención y reducción de riesgos⁴⁴.

2.5 EFICIENCIA Y POSIBILIDADES DE SIMPLIFICACIÓN

La presente sección evalúa la eficiencia del programa en función de la suficiencia y eficiencia de los recursos financieros disponibles, la adecuación de los gastos con respecto a los efectos positivos logrados y la medida en que la asignación de fondos entre los diferentes instrumentos de financiación fue apropiada y suficiente para alcanzar los objetivos de los proyectos. Asimismo, analiza la eficiencia de la gestión de la Comisión y examina las posibilidades de simplificar la gestión del programa.

2.5.1 Suficiencia y eficiencia de los recursos financieros disponibles

La evaluación de la eficiencia reveló que la financiación destinada a la ejecución del PIPD podría no haber sido plenamente suficiente teniendo en cuenta el grado de ambición de algunos de los objetivos, la altísima demanda de financiación y los elevados índices de absorción de las subvenciones. Al examinar el nivel de compromiso efectivo de la dotación inicial del programa, se observó que se habían comprometido un total de 12,9 millones EUR en subvenciones para actividades (con arreglo a los acuerdos de subvención firmados), 0,9 millones EUR en subvenciones de funcionamiento y aproximadamente 2,7 millones EUR en contratos públicos. En comparación con las dotaciones iniciales, tanto las subvenciones para actividades como las subvenciones de funcionamiento recibieron un importe inferior al asignado en un principio (0,6 millones EUR y 0,8 millones EUR menos de lo previsto, respectivamente). A pesar de estas diferencias, en general las subvenciones estaban muy solicitadas⁴⁵. El Gráfico 2-2 muestra la reducción de los compromisos de gasto en las subvenciones de funcionamiento, que se hizo más acusada en la segunda mitad del período de financiación.

Se podrían haber destinado más fondos al programa, en particular con vistas a la consecución del objetivo de reducir la demanda de drogas. El altísimo número de solicitudes de financiación con cargo al PIPD (frente al escaso número de proyectos financiados), unido al hecho de que los destinatarios más comunes de los fondos eran ONG que dependen en gran medida de financiación externa, confirma la necesidad general de adecuar los recursos financieros en el ámbito de la política en

⁴³ *Ibidem*, p. 36.

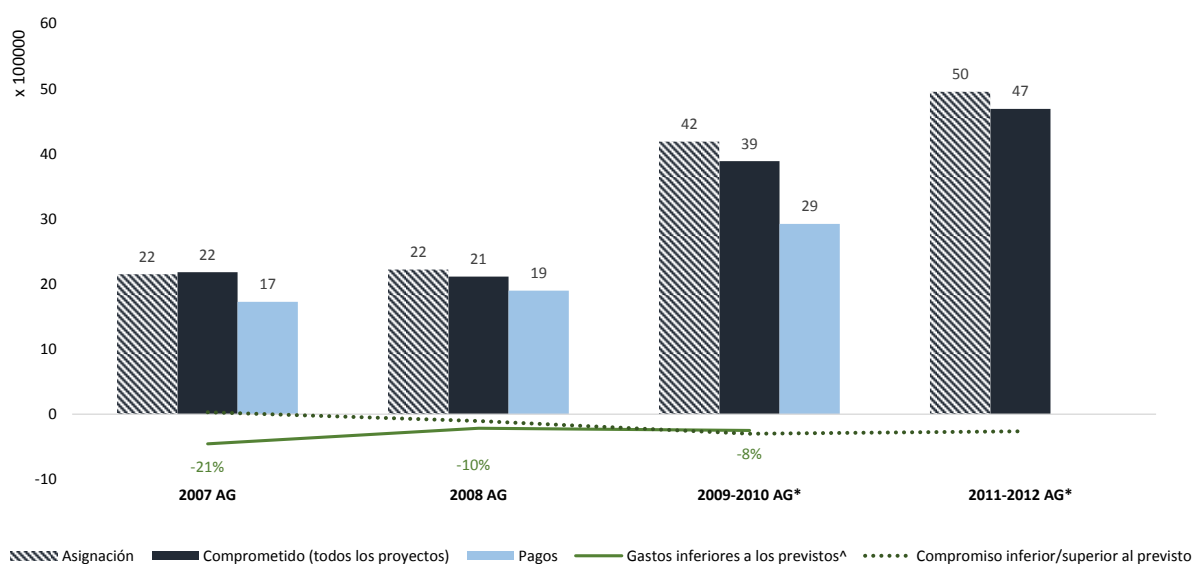
⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 39.

materia de drogas. En general, de la comparación de las aportaciones y productos entre los presupuestos de los distintos proyectos se desprende que los recursos financieros disponibles se utilizaron de forma eficiente⁴⁶.

Pese a que algunos de los impactos previstos del PIPD eran muy ambiciosos de acuerdo con los objetivos del programa, los proyectos ejecutados obtuvieron un buen número de productos y resultados positivos, lo que parece indicar que el importe de los gastos fue razonable con arreglo a los logros obtenidos. El impacto del proyecto queda patente en el desarrollo de nuevos instrumentos de prevención, nuevos métodos de tratamiento correspondientes a los últimos avances científicos en el ámbito de las drogas, y modelos de sensibilización dirigidos a determinados grupos (vulnerables). Por otra parte, la elevada demanda de subvenciones del PIPD ha permitido a la Comisión seleccionar aquellos proyectos que presentaban un mayor potencial y resultaban más rentables⁴⁷.

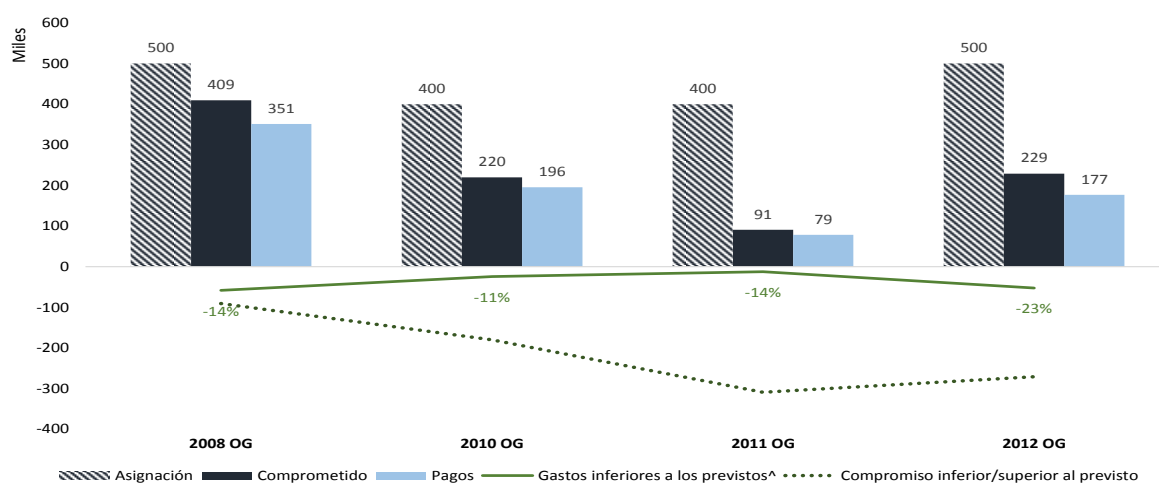
Gráfico 2-2 Total de fondos asignados, comprometidos y desembolsados con cargo al PIPD y total de compromisos superiores o inferiores a los previstos y de gastos inferiores a los previstos por convocatoria (subvenciones para actividades arriba y subvenciones de funcionamiento abajo)



Nota: No se disponía de información acerca de los fondos desembolsados y los gastos inferiores a los previstos con respecto a las subvenciones para actividades del período 2011-2012.

⁴⁶ *Ibíd.*, p. 37.

⁴⁷ *Ibíd.*



Convocatorias de propuestas del PIPD (2007-2012). La convocatoria de 2013 no pudo incluirse en el ámbito de la presente evaluación debido a que los informes finales de los proyectos no se presentaron durante el proceso de evaluación correspondiente.

2.5.2 Razonabilidad del nivel de gasto con arreglo al impacto logrado

El PIPD perseguía los siguientes objetivos:

- mejorar la prevención del consumo de drogas en la UE;
- generar un mejor conocimiento y una mejor información a escala de la UE sobre las drogas y los daños que estas entrañan;
- mejorar la ejecución de la Estrategia de la UE en materia de drogas y de las medidas específicas contempladas en los planes de acción correspondientes.

Cabe esperar que el programa alcance sus objetivos con los recursos disponibles, sobre todo en lo concerniente a la mejora de la información facilitada a escala de la UE sobre las drogas y los daños que estas entrañan. No obstante, el primer objetivo perseguido, a saber, mejorar la prevención, fue el más difícil de lograr debido no solo a la magnitud del problema del consumo de drogas en comparación con la envergadura del programa, sino también por el hecho de que la reducción de dicho consumo está intrínsecamente ligada a cambios de comportamiento y a elecciones de hábitos de vida que suelen ser difíciles de modificar y que pueden exigir una serie de intervenciones a largo plazo. El segundo objetivo se trató de alcanzar mediante la difusión de los productos y resultados por parte de la Comisión y el desarrollo de proyectos y redes individuales (para más información a este respecto, véase el apartado 2.4.1 Continuidad de las actividades y productos de los proyectos y difusión). El tercer objetivo, a saber, mejorar la ejecución de la Estrategia de la UE en materia de drogas y de los planes de acción correspondientes, se consiguió principalmente a través de una serie de informes estratégicos de alto nivel que abarcaron múltiples cuestiones relacionadas con la política de la UE en materia de drogas y que se adjudicaron a contratistas externos⁴⁸.

Aun así, los datos recabados en el marco de la presente evaluación son insuficientes para concluir de forma categórica que los recursos invertidos en el programa fueron razonables con arreglo al impacto y los efectos a largo plazo logrados.

Por otro lado, los productos y resultados de las subvenciones para actividades y de funcionamiento concedidas en el marco del PIPD, los cuales constituyen la base del impacto y los efectos a largo plazo, fueron positivos, en particular en relación con⁴⁹:

⁴⁸ *Ibidem*, p. 44.

⁴⁹ *Ibidem*, p. 45.

- el desarrollo de nuevos instrumentos de prevención, medidas de reducción de daños y modalidades de tratamiento para abordar los nuevos elementos y los rápidos cambios relacionados con las drogas, o el desarrollo de instrumentos (por ejemplo, normas de calidad para servicios de ayuda en línea) de apoyo a la labor de las organizaciones que tratan con los grupos destinatarios;
- el desarrollo de nuevos modelos de sensibilización y suministro de información centrados en determinados grupos destinatarios y grupos vulnerables;
- la creación de redes o plataformas multidisciplinares con el fin de aumentar el intercambio de información y la cooperación entre las organizaciones, contribuir a la difusión de los resultados de los proyectos y de buenas prácticas y ganar visibilidad ante los responsables políticos;
- la capacitación y formación para reforzar la ejecución de la Estrategia de la UE en materia de drogas y de los planes de acción conexos y el desempeño de los agentes participantes en la prevención del consumo de droga, la drogodependencia y los daños relacionados.

El PIPD financió 51 proyectos, en su mayoría transnacionales, que representan a cerca de doscientas organizaciones dirigentes y asociadas. Del análisis de los proyectos finalizados hasta la fecha se desprende que, al menos, el 63 % de las subvenciones para actividades y de funcionamiento concluidas demuestran haber alcanzado sus objetivos, aunque este porcentaje es ligeramente inferior en el caso de las primeras (60 %) que de las segundas (67 %)⁵⁰.

2.5.3 Adecuación de la asignación de fondos entre los diferentes instrumentos de financiación

Con arreglo a los programas de trabajo anuales, el presupuesto total asignado a la ejecución del PIPD para el período 2007-2013 ascendió a 22 232 millones EUR. En el Cuadro 1-1 Desglose presupuestario previsto para el PIPD (2007-2013) se presenta el desglose presupuestario previsto. El importe medio de las subvenciones para actividades experimentó un incremento entre 2007 y 2012 y la mayor parte de la financiación se asignó durante la segunda mitad del período de ejecución. La absorción presupuestaria de las subvenciones para actividades (desembolsos como porcentaje de los compromisos de gasto) fue aceptable (88 %), lo que sugiere que la financiación destinada a tales subvenciones se asignó de forma eficiente⁵¹. En este sentido, cabe señalar que el presente análisis no tiene en cuenta la mayoría de las subvenciones para actividades concedidas durante el período 2011-2012.

Las subvenciones de funcionamiento recibieron más de la mitad de los fondos inicialmente asignados. El importe medio de estas subvenciones disminuyó de forma notable entre 2008 (200 000 EUR) y 2012 (20 499 EUR), alcanzando su valor más bajo en 2011. La reducción del importe medio de las subvenciones de funcionamiento puede atribuirse a su menor duración (doce meses como máximo) y al hecho de que cada una de estas subvenciones se concede a una única organización, mientras que las asociaciones de organizaciones se financian con subvenciones para actividades. La absorción presupuestaria de las subvenciones de funcionamiento fue aceptable (85 %). Al igual que en el caso de las subvenciones para actividades, el gasto en subvenciones de funcionamiento parece haber sido eficiente⁵².

Durante el período de ejecución, la Comisión comprometió aproximadamente 2,7 millones EUR (equivalentes a un 17 % del presupuesto total comprometido en el marco del PIPD) en un total de veintiocho contratos públicos. Cerca de la mitad del presupuesto de contratación pública se destinó a la campaña plurianual de sensibilización Acción Europea sobre la Droga y a las reuniones periódicas del Foro de la Sociedad Civil sobre las Drogas. Puesto que contaba con una dotación inicial de más de 4 millones EUR, la contratación pública se ha infrautilizado y esto podría tener un efecto perjudicial, por ejemplo, en la difusión de los resultados del programa a escala de la UE⁵³.

⁵⁰ *Ibidem*.

⁵¹ *Ibidem*.

⁵² *Ibidem*, pp. 45-46.

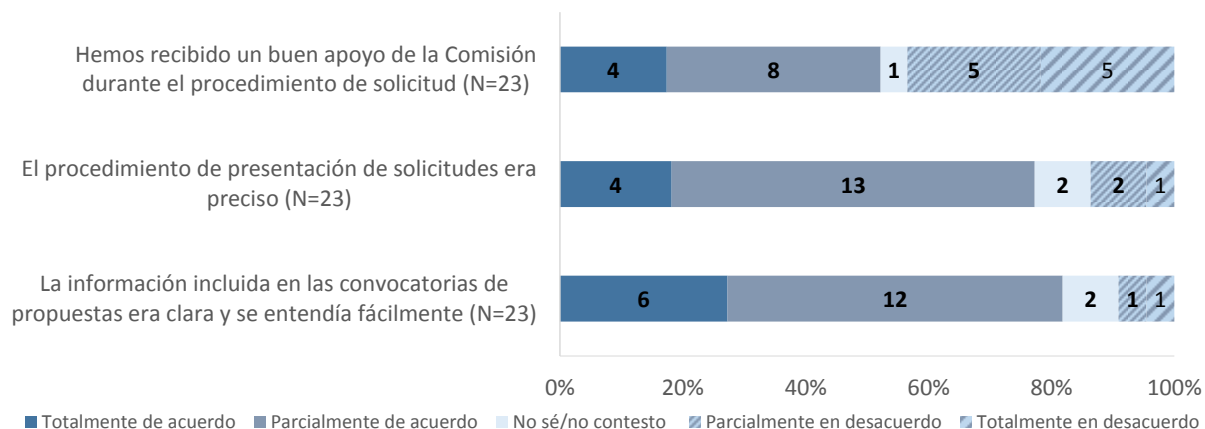
⁵³ *Ibidem*, p. 46.

Por último, todos los instrumentos de financiación se ejecutaron mediante procesos competitivos consistentes en convocatorias de propuestas (en el caso de las subvenciones) y licitaciones (en el caso de los contratos públicos), que atrajeron un elevado número de solicitudes. Las subvenciones para actividades y los contratos públicos son instrumentos de financiación más eficaces y eficientes⁵⁴.

2.5.4 Gestión de la Comisión y posibilidades de simplificación

Con arreglo a los resultados de la encuesta en línea, los requisitos exigidos a los solicitantes para acceder a la financiación del PIPD se consideraron adecuados en términos generales, tal como se muestra en el Gráfico 2-3 a continuación.

Gráfico 2-3 Requisitos de la solicitud



Fuente: Encuesta para la evaluación a posteriori de los cinco programas de la DG JUST ejecutados en el período 2007-2013.

Pregunta 36: Con respecto a la gestión de los cinco programas por parte de la Comisión, incluidos el seguimiento y la evaluación realizados por esta de los proyectos o actividades que usted ha llevado a cabo, dé su opinión sobre las siguientes afirmaciones (véase el gráfico anterior):

La información proporcionada en las convocatorias de propuestas a lo largo del período de financiación era precisa y explicaba los diversos elementos necesarios para solicitar la financiación; sin embargo, el documento se volvió muy extenso, lo que en parte refleja el mayor nivel de detalle exigido en el formulario de solicitud, el número de prioridades expuestas y la introducción del sistema informático PRIAMOS. Asimismo, según la mayoría de los participantes en la encuesta en línea, la información incluida en las convocatorias de propuestas era clara y fácil de entender. La convocatoria de 2013 introdujo la Guía única para los solicitantes, que abarcaba los cinco programas de la DG JUST, ISEC y PROGRESS. La Guía única simplificó y mejoró la eficiencia del procedimiento para los solicitantes que presentaban propuestas para diferentes proyectos.

Durante todo el programa, los solicitantes debían cumplimentar un formulario de solicitud que requería una descripción general del proyecto, con especial atención a su ejecución, gestión financiera, resultados, evaluación y difusión. Además, se pedía a los solicitantes que cumplimentaran formularios de presupuesto estimativo, un análisis de costes salariales y una declaración de asociación. A partir de 2010 se empezó a pedir también a los solicitantes que proporcionaran indicadores para evaluar los resultados, documentación que acreditase la experiencia previa en el programa e información más detallada sobre los socios y las líneas de actividad. Esto aumentó la calidad potencial de los proyectos, al alentar a los solicitantes a elaborar un plan más minucioso y presupuestar cada una de sus actividades.

En líneas generales, la gestión del PIPD por parte de la Comisión mejoró con el tiempo gracias a:

- la introducción de la única unidad de gestión del programa,

⁵⁴ *Ibidem*.

- la publicación de un manual para sus funcionarios,
- indirectamente, mediante la difusión de una guía de gestión de proyectos.

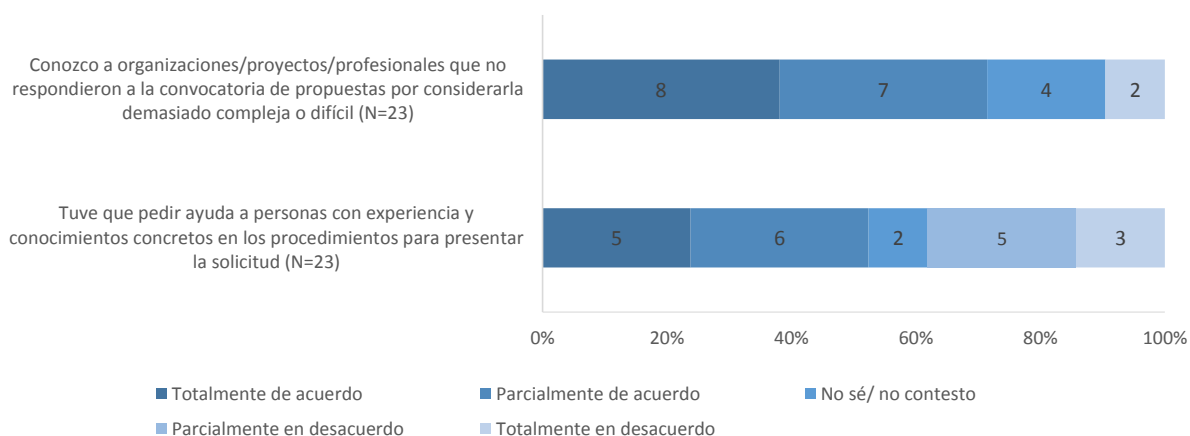
La experiencia de los beneficiarios de subvenciones con respecto a la cooperación con la Comisión fue, en conjunto, positiva. Los requisitos de las solicitudes de subvención seguían un proceso similar al de otros programas centralizados de la Comisión y exigían información más detallada, lo que mejoraba la calidad de las solicitudes y de los proyectos. Los cambios en la presentación de informes crearon asimismo un planteamiento más equilibrado entre, por un lado, la justificación financiera y, por otro, la evaluación o valoración de los resultados y del posible impacto de un proyecto.

En 2007, el formulario de solicitud requería la siguiente información: objetivos y pertinencia del proyecto; ejecución del proyecto (impacto, metodología, duración, productos concretos y riesgos y dificultades previsibles); seguimiento, sostenibilidad y visibilidad (incluidos la difusión y el valor añadido europeo); información sobre el solicitante y sus socios; una declaración del solicitante; un paquete de solicitud y una lista de control.

Además del formulario de solicitud, se pedía a los solicitantes que presentaran una serie de anexos, entre ellos una declaración de los socios y participantes asociados, un formulario de declaración de cofinanciación, un formulario de presupuesto, un formulario de costes salariales, un calendario, un formulario de identificación financiera, un formulario de personalidad jurídica, una declaración sobre los criterios de exclusión y los currículos pertinentes.

Con arreglo a la información recabada en la encuesta, casi la mitad de los encuestados (48 %) precisaron, al menos, de algo de ayuda para responder a las convocatorias de propuestas. Asimismo, más de la mitad de los encuestados (61 %) confirmó que conocían a posibles solicitantes que no habían respondido a convocatorias de propuestas a causa de la complejidad de los requisitos establecidos por la Comisión. Estas constataciones se ilustran en el Gráfico 2-4.

Gráfico 2-4 Gestión de los cinco programas por parte de la Comisión durante la fase de solicitud



Fuente: Encuesta para la evaluación a posteriori de los cinco programas de la DG JUST ejecutados en el período 2007-2013.
Pregunta 36: Con respecto a la gestión de los cinco programas por parte de la Comisión, incluidos el seguimiento y la evaluación realizados por esta de los proyectos o actividades que usted ha llevado a cabo, dé su opinión sobre la siguiente afirmación:

Pese a las dificultades encontradas por los solicitantes, el número total de solicitudes de subvenciones para actividades recibidas aumentó de forma constante de 39 en 2007 a 117 en 2013. En cambio, el número de solicitudes de subvenciones de funcionamiento descendió de 16 solicitudes en 2008 y 19 en 2010 a 7 en 2011 y 12 en 2012.

En el sitio web de la DG JUST se podía consultar información sobre las convocatorias de propuestas,

tanto de las subvenciones para actividades como de las subvenciones de funcionamiento⁵⁵. Esta incluía documentos para los solicitantes, información práctica acerca de la presentación de solicitudes y de la comunicación de fraudes e irregularidades, así como la lista de proyectos seleccionados en cada convocatoria. La gran mayoría de los participantes en la encuesta (78 %) consideraba que las convocatorias de propuestas eran claras y fáciles de entender. De forma análoga, la mayoría de los encuestados (74 %) opinaba que el procedimiento de presentación de las solicitudes de subvención para actividades o de funcionamiento era sencillo.

El 56 % de los participantes en la encuesta en línea consideraba, en general, adecuado el régimen de presentación de informes sobre los avances y logros de los proyectos y actividades. Por otra parte, algo menos de la mitad de los encuestados opinaba que el régimen de seguimiento de la Comisión había resultado, al menos en parte, adecuado y de utilidad durante la ejecución de los proyectos y actividades⁵⁶.

Casi la mitad (43 %) de los beneficiarios de subvenciones que participaron en la encuesta en línea opinaba que el régimen de seguimiento de la Comisión había resultado parcialmente adecuado y de utilidad durante la ejecución de los proyectos y actividades. Asimismo, los beneficiarios de las subvenciones consideraban útiles los informes de situación de las subvenciones con una duración igual o superior a veinticuatro meses, ya que estos proporcionaban a los dirigentes de proyecto y a la Comisión información general sobre los resultados obtenidos hasta el momento y les permitían realizar los ajustes pertinentes en las líneas de actividad⁵⁷.

2.6 VALOR AÑADIDO EUROPEO

El valor añadido europeo se refiere a la medida en que el carácter europeo del programa aporta valor a sus partes interesadas y a la medida en que la UE ofrece una ventaja comparativa sobre los agentes nacionales e internacionales que trabajan en el ámbito en cuestión. En primer lugar se determina el carácter europeo del programa y su cobertura geográfica. A continuación se analiza el valor añadido europeo desde el prisma del valor aportado a la UE y a los beneficiarios. Sin embargo, todavía no ha sido posible determinar y medir el valor añadido europeo por lo que respecta al impacto.

El PIPD presentaba una marcada dimensión transnacional, tal como se desprende de sus objetivos y de los tipos de acciones consideradas subvencionables en la Decisión de 2007. El artículo 4 de la Decisión dispone que el PIPD apoyará «proyectos transnacionales específicos de interés comunitario presentados al menos por dos Estados miembros o al menos por un Estado miembro y otro Estado, que puede ser un Estado adherente o un Estado candidato». Entre las acciones subvencionables se incluían también proyectos nacionales.

2.6.1 Cobertura geográfica y participación de los Estados miembros

El PIPD abarcó organizaciones dirigentes y asociadas de un total de veinticinco Estados miembros de la UE y Noruega. En general, la cobertura geográfica de las actividades fue relativamente buena en toda la UE. El carácter del programa aportó valor añadido a la UE y a la mayoría de los beneficiarios de las subvenciones. Sin embargo, algunos Estados miembros recibieron un mayor número de subvenciones y participaron en un mayor número de asociaciones que otros (véase el Gráfico 2-5). Las organizaciones dirigentes se agruparon en tres Estados miembros: Alemania, el Reino Unido e Italia. En conjunto, estos Estados miembros dirigieron el 61 % de todos los proyectos.

Del total de 457 solicitudes recibidas en el marco del PIPD, el mayor número procedía de organizaciones italianas (24 %, 109), seguidas de las británicas (60) y las españolas (55). Estos tres

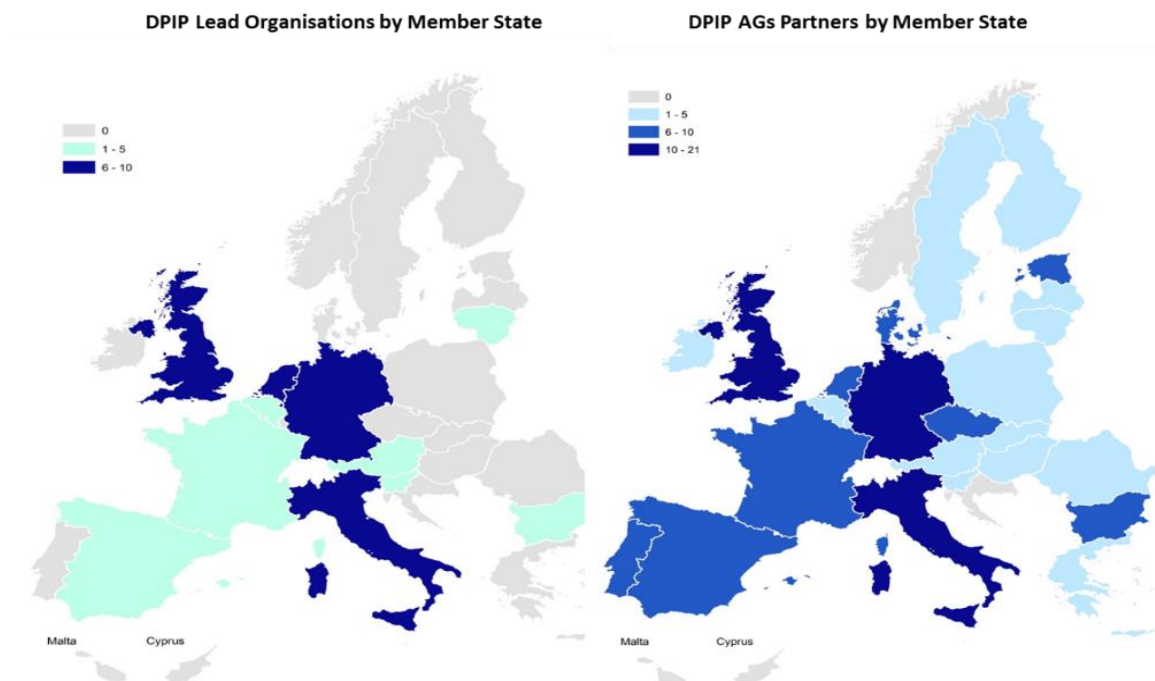
⁵⁵ http://ec.europa.eu/justice/grants1/programmes-2007-2013/drug/index_en.htm.

⁵⁶ Sobre la base de un análisis de las veintitrés respuestas a la encuesta en línea recibidas de los beneficiarios de las subvenciones del PIPD y los informes de las cinco entrevistas de seguimiento con coordinadores de proyectos u organizaciones que recibieron subvenciones del PIPD para el período 2007-2013. Evaluación *a posteriori* de cinco programas ejecutados dentro de las perspectivas financieras de 2007-2013. Evaluación específica del programa: programa Información y prevención en materia de drogas (PIPD), ICF, 28 de julio de 2015, pp. 48-49, http://ec.europa.eu/justice/grants1/files/expost_evaluations_2007_2013/dpip_programme_evaluation_final_report.pdf.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 50.

Estados miembros solicitantes presentaron el 49 % de todas las solicitudes de financiación del programa. A este respecto, cabe señalar que los países que registraron mayores índices de admisión de solicitudes presentadas fueron Austria, Alemania y los Países Bajos.

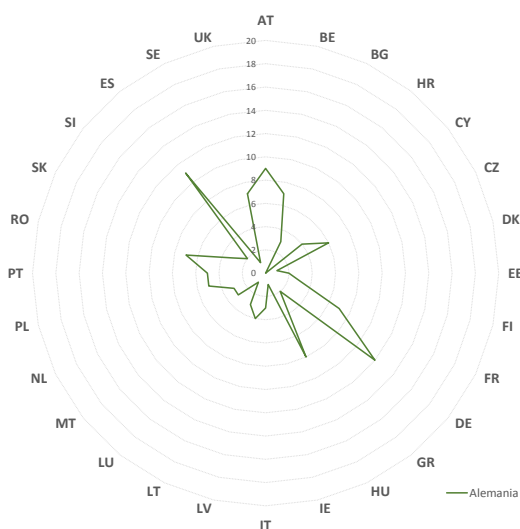
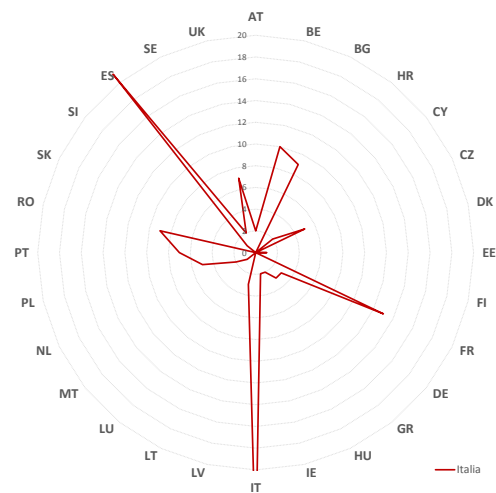
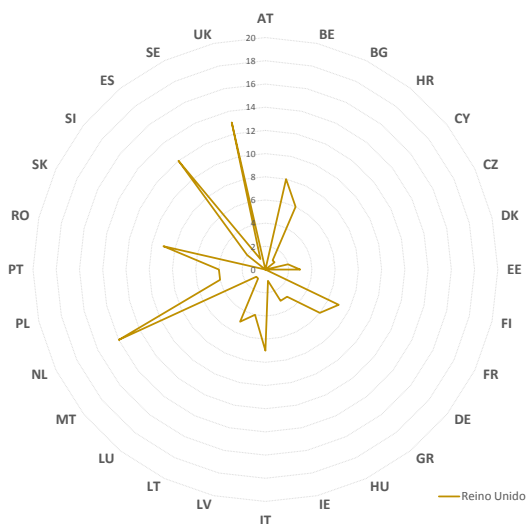
En el Gráfico 2-6 se muestra la estructura de asociación de los Estados miembros con un mayor número de organizaciones dirigentes (Alemania, el Reino Unido e Italia). Los datos recabados revelan que las organizaciones dirigentes son más propensas a asociarse con organizaciones de su propio Estado miembro que con organizaciones de otros Estados miembros de la UE. Esta tendencia es especialmente notable en el caso de Italia. Sin embargo, esto no ocurría con los proyectos dirigidos por el Reino Unido, cuyas organizaciones dirigentes tendieron más a establecer asociaciones con organizaciones alemanas. Por ejemplo, las organizaciones dirigentes italianas se asociaron con seis



organizaciones italianas y tres británicas, mientras que las alemanas crearon asociaciones con cuatro organizaciones alemanas, tres belgas, tres austriacas y tres lituanas. Por su parte, las organizaciones dirigentes británicas constituyeron asociaciones con seis organizaciones alemanas, cinco francesas y cuatro italianas.

Gráfico 2-5 Número total de organizaciones, tanto dirigentes (izquierda) como asociadas (derecha), que participaron en proyectos financiados con subvenciones para actividades con cargo al PIPD

Gráfico 2-6 Estructura de asociación de los tres Estados miembros con más organizaciones dirigentes



2.6.2 Valor añadido para la UE y para los beneficiarios de las subvenciones

De las constataciones efectuadas en la presente evaluación se desprende que las principales características que aportaron valor añadido europeo al programa para los beneficiarios de las subvenciones fueron:

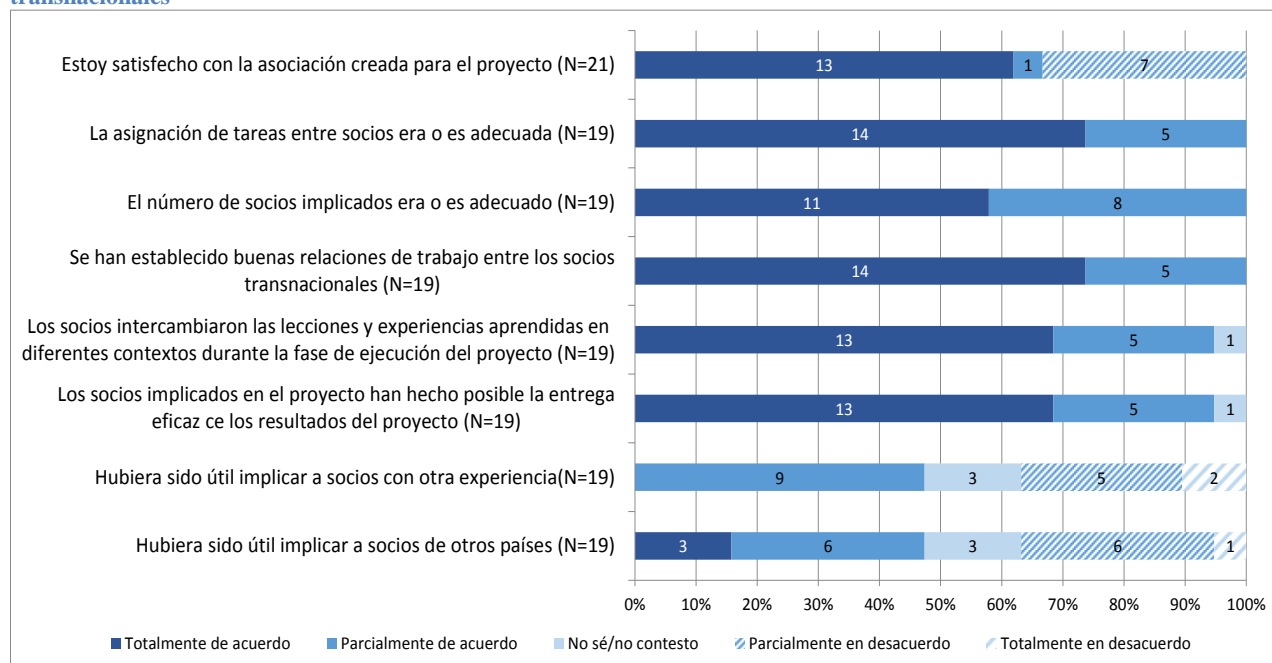
- el aprendizaje mutuo, los intercambios y la mejora de los conocimientos mediante la cooperación transfronteriza;
- la «marca UE» y el prestigio que proporciona el PIPD;
- la financiación de la UE que hizo posible la ejecución de los proyectos.

Los resultados de la encuesta y de las consultas con las partes interesadas pusieron de manifiesto que la dimensión transnacional del PIPD ha permitido a organizaciones establecidas en distintos Estados miembros cooperar entre sí y desarrollar y ejecutar actividades transnacionales destinadas a reducir la demanda de drogas. Si bien las organizaciones dirigentes se concentran geográficamente en solo unos pocos Estados miembros, las asociaciones que crearon permitieron a un gran número de organizaciones de otros Estados miembros participar, colaborar con los dirigentes de proyecto y aprender de ellos, así como llevar a cabo actividades similares. En general, las asociaciones transnacionales favorecieron el aprendizaje mutuo, la colaboración y el apoyo sostenible tanto a escala nacional como europea, tal como reflejan asimismo los resultados de la consulta con las partes interesadas que se examinan más a fondo en la presente sección.

La evaluación concluyó que las principales ventajas específicas de las asociaciones transnacionales durante la ejecución de los proyectos del PIPD fueron: la creación de una red de socios internacionales (90 % de los encuestados), la mejora de los conocimientos y la especialización en el ámbito (85 % de los encuestados) y la familiarización con las políticas y prácticas de otros Estados miembros (70 % de los encuestados). Por consiguiente, las asociaciones transnacionales también ayudaron a alcanzar los objetivos específicos del PIPD relativos al fomento de las acciones transnacionales, tales como la creación de redes multidisciplinarias, la expansión de la base de conocimientos, el intercambio de información y la determinación y difusión de buenas prácticas. Por otra parte, al llevar a cabo actividades transnacionales en el ámbito de la reducción de la demanda de drogas, los proyectos del PIPD promovieron asimismo el aprendizaje transnacional a través de las asociaciones. Las entrevistas de seguimiento con los beneficiarios de los proyectos revelaron que las asociaciones transnacionales ayudaban a difundir buenas prácticas, a promover el aprendizaje transnacional y a identificar lagunas de información y problemas comunes ligados a la reducción de la demanda de drogas.

Las ventajas específicas de las asociaciones transnacionales (véase el Gráfico 2-7) derivaron también de las buenas experiencias de trabajo cosechadas entre los socios de los proyectos. La mayoría de los participantes en la encuesta señalaron que habían tenido una buena relación de trabajo con sus socios transnacionales (74 %) y estaban satisfechos con las asociaciones creadas por los proyectos (62 %). Las relaciones positivas posibilitaron y reforzaron el aprendizaje transnacional: la mayoría de los encuestados (68 %) habían intercambiado experiencias y enseñanzas adquiridas con sus socios durante la ejecución del proyecto. A este respecto, el 48 % de los encuestados coincidieron en que habría resultado provechoso colaborar con más socios de diferentes Estados miembros en la ejecución del proyecto a fin de multiplicar este efecto.

Gráfico 2-7 Medida en que los beneficiarios de los proyectos tuvieron una buena experiencia con las asociaciones transnacionales



Fuente: Encuesta para la evaluación a posteriori de los cinco programas de la DG JUST ejecutados en el período 2007-2013.

Otra forma de valor que aportó el programa fue la «marca UE» y el prestigio del PIPD, que trajeron consigo una mayor visibilidad, interés por los proyectos y su mayor impacto en los responsables políticos nacionales y de la UE, los especialistas y el público en general.

Por último, la evaluación puso de relieve que la financiación de la UE había resultado fundamental para la ejecución de los proyectos del PIPD y el logro de los objetivos de la UE. Así pues, la probabilidad de alcanzar los objetivos de la UE, incluidos los de la Estrategia de la UE en materia de drogas, sin financiación europea es intrínsecamente reducida⁵⁸.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 59.

3 CONCLUSIONES

*Pertinencia del programa*⁵⁹

- En líneas generales, las prioridades de las convocatorias de propuestas y las iniciativas seleccionadas eran pertinentes en relación con los objetivos del programa, tal como se definen en la base jurídica. Si bien los objetivos generales y específicos del PIPD se formulan de manera amplia en el acto jurídico y son demasiado ambiciosos, las prioridades anuales establecidas por la Comisión no solo se habían definido con precisión, sino que también eran realistas y alcanzables y abordaban las principales novedades estratégicas de la política en cuestión. En este sentido, se convirtieron en un instrumento cada vez más importante de influencia de la Comisión en el ámbito de aplicación de los proyectos financiados durante todo el programa.
- Las iniciativas seleccionadas resultan pertinentes con respecto a los objetivos del programa. Los objetivos de proyecto o de programa de trabajo de los 51 proyectos eran acordes a los objetivos específicos del programa. Las subvenciones de funcionamiento respondieron solo en parte a los objetivos específicos del PIPD.
- Por lo que respecta a los proyectos, las iniciativas seleccionadas parecen haber contribuido de forma adecuada a la evolución política. Los contratos públicos también resultaron especialmente pertinentes con vistas a la evolución política y legislativa en este ámbito.
- En general, el programa resultó pertinente en relación con las necesidades de los beneficiarios de las subvenciones. El programa es único en este ámbito y resolvió el déficit de financiación existente a escala nacional. Asimismo, el marco conceptual del programa y sus prioridades respondieron a las necesidades de los agentes que trabajan en el ámbito de la prevención del consumo de drogas.

Coherencia y complementariedad

- Casi se alcanzó la plena complementariedad del PIPD con otros programas e intervenciones de la UE a través de determinados mecanismos establecidos por la Comisión en la fase de concepción del programa y en la fase de concepción de las convocatorias de propuestas.

Eficacia

- En conjunto, el PIPD cumplió eficazmente sus objetivos generales, aunque el impacto se vio algo limitado por el presupuesto relativamente reducido y el escaso número de proyectos financiados. El PIPD ayudó a fomentar la sensibilización y la información a escala europea con respecto a las drogas y los daños que estas entrañan, sobre todo entre los jóvenes y los consumidores de drogas. Asimismo, las iniciativas financiadas por el PIPD favorecieron la mejora del diálogo en materia de drogas y facilitaron el intercambio de buenas prácticas entre las partes interesadas.
- Algunos de los proyectos del PIPD contribuyeron a la formulación de políticas y actos legislativos. Los contratos públicos, que se centraron específicamente en la elaboración y la aplicación de políticas y legislación en el ámbito de la prevención del consumo de drogas, fueron más eficaces en este sentido, ya que desencadenaron debates políticos y orientaron el proceso de formulación de políticas a escala de la UE y de los Estados miembros.
- En lo concerniente a los proyectos, la mayoría de las iniciativas lograron sus propios objetivos, en particular gracias a las buenas relaciones de trabajo con los socios y a una clara lógica de intervención con respecto al grupo destinatario, los objetivos, el método y

⁵⁹ *Ibidem*, pp. 60-62.

las actividades que debían llevarse a cabo. No se experimentaron grandes dificultades a la hora de ejecutar las actividades de los proyectos.

- Las acciones financiadas por el PIPD también desarrollaron instrumentos de reconocido carácter innovador en diversos ámbitos. Entre dichos instrumentos figuran medidas de prevención y reducción de daños y modalidades de tratamiento, métodos de investigación o contribuciones a nuevas investigaciones con vistas a colmar lagunas de conocimiento, así como modelos innovadores de información y sensibilización dirigidos a grupos vulnerables.

Sostenibilidad y difusión

- En general, la difusión de los resultados del PIPD contribuyó a incrementar el impacto de los proyectos sobre el terreno, en particular gracias a los diferentes métodos de difusión implantados, que ayudaron a implicar a una amplia variedad de partes interesadas, tales como los responsables políticos nacionales y de la UE, las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, los asistentes sociales, los jóvenes y los expertos en materia de drogas.
- Los resultados de los proyectos se difundieron a través de los sitios web y las redes de los beneficiarios, así como por los sitios web de la Comisión y del EMCDDA. Esto mejoró aún más la visibilidad del propio programa, tal como se desprende del creciente número de solicitudes recibidas. Asimismo, se celebraron contratos públicos para elaborar materiales informativos y organizar actos de difusión con objeto de dar a conocer los resultados de los proyectos. Sin embargo, no se sacó el máximo partido a los mecanismos y estrategias de difusión.
- Si bien la mayoría de las iniciativas comprendieron la elaboración de un plan de sostenibilidad o difusión, la medida en que los beneficiarios de los proyectos lograron asegurar eficazmente la sostenibilidad y transferibilidad de los productos y actividades de los proyectos varió de forma considerable de un caso a otro.

Eficiencia

- La financiación destinada a la ejecución del PIPD podría no haber sido plenamente suficiente teniendo en cuenta el grado de ambición de algunos de los objetivos, la elevada demanda de financiación, los altos índices de absorción de las subvenciones y el gran número de productos y resultados obtenidos. No obstante, los fondos concedidos en el marco del PIPD fueron suficientes para que los beneficiarios alcanzaran sus propios objetivos.
- La gestión de la Comisión ha mejorado con el tiempo y los beneficiarios de las subvenciones consideraron positiva su cooperación con dicha institución.
- En cuanto a las posibilidades de simplificación, el nivel de detalle exigido en el formulario de solicitud ha ido en aumento desde la convocatoria de 2010, lo que trajo consigo la introducción de las líneas de actividad. Estos cambios han resultado beneficiosos tanto para la Comisión como para los solicitantes. La gran mayoría de los encuestados opinaban que los requisitos de presentación de informes eran apropiados. El régimen de seguimiento de la Comisión se consideró, al menos en parte, adecuado y de utilidad durante la ejecución de los proyectos y actividades. Los requisitos de presentación de informes reflejan un planteamiento más equilibrado entre, por un lado, la justificación financiera y, por otro, la evaluación de los resultados reales y de los posibles efectos de los proyectos.

Valor añadido europeo

- La mayor parte de los Estados miembros de la UE participaron en el PIPD como organización dirigente o asociada.
- El valor añadido europeo del programa radicaba en que el PIPD había permitido a las organizaciones con sede en diversos Estados miembros lograr cambios reales en el ámbito de la reducción de la demanda de drogas. Las asociaciones creadas en el marco

de los proyectos contribuyeron al fomento del aprendizaje transnacional y a la mejora de la visibilidad de las iniciativas llevadas a cabo y también ayudaron a determinar la información en el ámbito de la prevención y la lucha contra la droga. Estas asociaciones mejoraron asimismo la cooperación transfronteriza, favorecieron el intercambio y la difusión de buenas prácticas e información, aumentaron la confianza mutua entre los Estados miembros y contribuyeron a la creación de soluciones e instrumentos prácticos para hacer frente a los desafíos mundiales. Sin embargo, todavía no se ha podido medir el alcance de la mejora y de la contribución realizada, es decir, el valor añadido europeo por lo que respecta al impacto.

Recomendaciones principales

- Definir mejor las prioridades: la Comisión debería dedicar más tiempo y recursos humanos al proceso de establecimiento de prioridades a fin de garantizar que estas puedan alcanzarse de forma adecuada con un determinado presupuesto asignado.
- Evaluaciones realistas de los riesgos de los proyectos y mejores estrategias de reducción de riesgos: conviene que la Comisión lleve a cabo un mejor control de los riesgos durante todo el proyecto, por ejemplo mediante la solicitud de breves informes de situación que identifiquen los posibles riesgos a medida que surjan durante la ejecución del proyecto.
- Mayor atención a la valoración de los impactos a todos los niveles y no solo de los productos, en cuanto al seguimiento y la evaluación. Este aspecto se asocia a la necesidad de recabar, analizar y utilizar pruebas objetivas e independientes con el fin de realizar evaluaciones de los proyectos y del programa.
- Explorar formas de mejorar la adopción de los productos, resultados y buenas prácticas de los proyectos por parte de otras organizaciones y en otros Estados miembros, incluidos más recursos para tareas de traducción, comunicación y difusión.
- Perfeccionar la lógica de intervención del programa; más allá del ámbito de aplicación del programa y sus objetivos generales y específicos así como sus prioridades, tipos de acciones y medidas de intervención y ejecución, la Comisión tratará de perfeccionar la lógica de intervención⁶⁰ y hacer que las relaciones entre el planteamiento, los objetivos, las aportaciones, los productos, los beneficiarios, los resultados previstos y los efectos sean más claras, precisas y concretas si el programa tiene continuidad en el futuro.

⁶⁰ Véase, por ejemplo, el Gráfico 1-1 Lógica de intervención del programa Información y prevención en materia de drogas (2007-2013) Gráfico 1-1 Lógica de intervención del programa Información y prevención en materia de drogas (2007-2013).